



# ¿Es ético establecer una vacunación obligatoria contra el COVID-19?

**"La coerción a través de un mandato universal respecto a las vacunas plantea preocupaciones éticas, especialmente cuando las exenciones apropiadas no están disponibles."**



En agosto de 2020, el comisionado del Departamento de Salud del estado de Virginia, Dr. Norman Oliver, dijo a un programa local de noticias que planeaba establecer inmunizaciones obligatorias contra el COVID-19 a los habitantes de Virginia cuando alguna vacuna esté disponible para el público. Al día siguiente, el gobernador Ralph Northam de dicho Estado, anunció que no emitiría ninguna norma de vacunación obligatoria. El Departamento de Salud retiró los comentarios anteriores del Comisionado y el despacho del Gobernador emitió un comunicado enfocado en la accesibilidad y justa distribución de las vacunas, mas no una norma obligatoria.

Sin embargo, la ley del estado de Virginia faculta al Comisionado para emitir una norma de vacunación obligatoria bajo ciertas condiciones. Por lo general, en Virginia las normas de vacunación tienen una exención religiosa, que no aplica cuando el Estado declara una "emergencia o epidemia de cualquier enfermedad con importancia de salud pública para la cual existe una vacuna". En esta situación de emergencia, la única exención sería por motivos médicos graves, es decir, cuando un médico certifique que la vacuna será perjudicial para la salud del receptor.

Los legisladores estatales han

estado presionando para actualizar la ley del estado de Virginia con la finalidad de permitir exenciones religiosas en una declaración de emergencia.

Las polémicas discusiones en Virginia plantean preguntas más amplias acerca de las normas de vacunación obligatoria y sus exenciones.

Para entender mejor el contexto, es necesario conocer primero las diferencias entre las normas de vacunación generales y específicas.

Una norma específica establece que una vacuna es requisito para un empleo u otros servicios. Por ejemplo, una norma específica puede establecer que los niños sean vacunados antes de ser admitidos en la escuela local, o que el empleo de los trabajadores de salud esté condicionado al cumplimiento del cronograma de vacunación emitido por el Centro para el Control de Enfermedades (CDC).

En cambio, una norma general exige que todos residentes de un área geográfica (ya sea un municipio, condado, estado o país) sean vacunados.

Habitualmente, las vacunas no deberían imponerse a través de una norma general, considerando que actúan de manera única sobre el funcionamiento del

# El Sentido de la Bioética

## ¿Es ético establecer una vacunación obligatoria contra el COVID-19?

cuerpo humano y los riesgos potenciales que puede conllevar.

Las normas generales resultan éticamente problemáticas cuando conciernen a vacunas recientemente desarrolladas cuyos perfiles de eficacia y eventos adversos a corto y largo plazo son inciertos.

Una norma general podría estar justificada sólo frente a un patógeno altamente virulento y mortal y cuando los tratamientos alternativos disponibles sean pocos o inexistentes. Al no ser éste el contexto de alguna vacuna para el COVID-19, sería dudoso que estas vacunas califiquen bajo una norma general.

Inclusive en situaciones de tan alto riesgo, sólo sería justificable una "norma general flexible" que libremente permitiese por lo menos tres exenciones disponibles para la población: una exención por motivos de conciencia, una exención religiosa, y como se señaló antes, una exención médica. Estas exenciones proporcionan la base para que las libertades humanas básicas sean debidamente protegidas.

Una norma específica de vacunación obligatoria para garantizar la seguridad de una escuela o ambiente laboral puede ser aceptable, y no innecesariamente coercitiva, en parte porque nadie está obligado a buscar empleo en el campo de la salud, ni a

ser educado en una escuela específica. Además, las exenciones a menudo están disponibles en las escuelas o en ciertos centros de atención médica.

¿En qué se diferenciaría una exención religiosa de una exención por motivos de conciencia?

Una exención religiosa aplicaría si la enseñanza de fe de la persona que se va a vacunar sostuviera que las vacunas en general son inmorales y contrarias a la voluntad de Dios, como podría ser el caso de los miembros de la Iglesia de la Ciencia Cristiana fundada por Mary Baker Eddy. Dado que la enseñanza católica no manifiesta que las vacunas sean un pecado, incluso las derivadas de líneas celulares fetales de abortos realizados hace tiempo, los católicos no pueden solicitar una exención religiosa para ser exonerados de la vacunación.

En cambio, una exención por motivos de conciencia es considerada cuando un individuo en pleno uso de conciencia crea que es inmoral ser vacunado. Algunas personas pueden solicitar esta exención si estuvieran convencidas que los riesgos de la vacunación superan sus potenciales beneficios, inclusive en presencia de estudios que evalúen la seguridad y eficacia de dicha vacuna.

Es enseñanza católica que uno debe seguir su conciencia en base a un juicio informado inclusive si uno

está en error porque la conciencia es, en última instancia, nuestro mejor discernimiento sobre lo que es correcto o incorrecto.

Algunos católicos pueden solicitar una exención por motivos de conciencia a raíz de una convicción errónea pero sincera de que las vacunas en sí mismas siempre están mal, o que siempre es inmoral recibir vacunas hechas de líneas celulares de abortos aun cuando esa sea la única opción disponible.

Algunos estados y jurisdicciones no distinguen entre exenciones religiosas y exenciones por motivos de conciencia. Ellos sólo ponen a disposición una exención religiosa, por lo que a menudo tienen la intención de incluir y mezclar bajo el mismo título ambas exenciones.

En resumen, la coerción legislativa o patrocinada por el Estado a través de una norma general de vacunación obligatoria plantea preocupaciones éticas, especialmente cuando las exenciones apropiadas no están disponibles.

Los funcionarios de salud deberían educar a quienes están bajo su jurisdicción, mediante una explicación cuidadosa y paciente, sobre la importancia de recibir una vacuna, para que ellos puedan elegir libremente por iniciativa propia.

*El Padre Tadeusz Pacholczyk hizo su doctorado en Neurociencias en la Universidad de Yale y su trabajo postdoctoral en la Universidad de Harvard. Es sacerdote para la Diócesis de Fall River, Massachusetts y se desempeña como Director de Educación del Centro Nacional Católico de Bioética en Philadelphia. Para mayor información, por favor visite el National Catholic Bioethics Center ([www.ncbcenter.org](http://www.ncbcenter.org)) y [FatherTad.com](http://FatherTad.com). Traducción: Tania C. Vasquez Loarte, M.D., M.P.H.*

